

SE VENDE Lote de terreno en la Ciudadela Ibarra 625 mtros 2. Informes: Calle Flores 4-61, plazaleta de San Agustín.

**MECANICA SERVICEN.**  
1RO necesita operarios y aprendices en la rama automotriz. Info me. Velasco 4-47 Tef 950707

**DOY EN ARRIENDO** un departamento ubicado en la ciudadela Ciudad Blanca N° 15. Informes Tlf. 951-125.

**ISUZU** Camioneta 1.600 mod. 74, en perfectas condiciones. Se la vende de contado. Verla en la Olmedo 862.

**VENDO** lote de terreno de 500 m2. ubicado en la Av. de la Unidad Nacional, junto a la parada de los carros a Otavalo. Informes: Cotacachi carrera Sucre N° 075.

**SE VENDE** camioneta DATSUN 1.200 modelo 74 en perfecto estado de funcionamiento. Informes en este Diario.

**SE VENDE** una máquina trilladora y un ventrol. Informes: Flores N° 8-29 Parque La Merced, Almacén LANITEX.

**VENDO** un automóvil marca PLYMOUTH modelo 67 en perfecto estado de funcionamiento, con derechos y acciones de la Cooperativa Ibarra Informes en la misma.

**VENDO** un motor industrial de 65 H.P. marca Hércules a diésel. Informes: Mecánica del Sr. Gonzalo Ortega de 5 p.m. en adelante en Urbanización Yacucalle Pasaje R'.

**EXTRAVIADO**  
plico que va a ser anulado, en razón Cheque N° 504836 girado por el Sr. Acosta sobre su Cuenta Corriente Pichincha, Sucursal en Ibarra, a la rto Hermoza, por la cantidad de derecho sobre el indicado cheque, de sesenta días, partir de la Ibarra, Oct. 23/68

## AVISO

La Tesorería Municipal del Cantón Ibarra, hace conocer a todos los señores contribuyentes del Cantón, que el Consejo Supremo de Gobierno ha decretado la amnistía tributaria, de acuerdo a la siguiente escala, los señores contribuyentes que abonen sus impuestos en los primeros treinta días a partir del 21 de agosto al 30 de septiembre tendrán una exoneración total de recargos, los pagos que se efectúan a partir del 1 al 31 de octubre, la exoneración de los recargos será del 75% y del 1 de noviembre al 30 del mismo, la exoneración de los intereses será del 50%, esta oficina encarece a las personas que se hallen atrasadas en el pago de tributos al I. Municipio de Ibarra, se acojan a este beneficio que otorga el Consejo Supremo de Gobierno.

(f) EL TESORERO MUNICIPAL

## Superintendencia de Compañías

Extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía anónima "Sociedad Industrial Artesanal Once de Julio C. A." por la de "Parque Industrial San Miguel de Ibarra S. A." aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de Estatutes.

1.- La Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía anónima "SOCIEDAD INDUSTRIAL ARTESANAL ONCE DE JULIO C. A." por la de "PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL DE IBARRA S. A.", aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, el 29 de Agosto de 1978. Se ordena la publicación del extracto, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nro. 7701, de 23 Oct. 1978, dictada por el señor Superintendente de Compañías.

2.- Comparezca a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor doctor Rafael Romero, en su calidad de Gerente General de la compañía "SOCIEDAD INDUSTRIAL ARTESANAL ONCE DE JULIO C. A."

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Ibarra.

3.- En virtud de la escritura pública antes referida, la compañía se denominará "PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL DE IBARRA S. A."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 Oct. de 1978

Dr. Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL

La Verdad Ibarra 31/Oct/1978

uda- con pintura, lo que nos del coloca en un plano de abi- incultura y falta de res- ando pefo a nosotros mismos, no El Ilustre Municipio a unto. fin de prevenir que esto emos suceda, debería colocar po- cuadros o carteles en arra? ciertos lugares y fin de de- que sólo allí, se coloque emos las propagandas electora- todas les o de espectáculos.

ba— Así mismo, desde estas De columnas, solicito al señor istros Gerente de la Empresa pefar Eléctrica que se nos ex- tudad plique el porqué están se desapareciendo algunos ue se faros de sodio de las ca- todo lles y parques de la ciu- Co- dad? La iluminación de cados las Iglesias termina a las de la doce de la noche, quedando isión. esós lugares en tinieblas y luni- en sectores tan populosos lfar a como con los Parques de la go de Merced y Pedro Moncayo. rios, Será que los están sucant- rmas do para iluminar otras doten ciudades que ni siquiera do a pertenecen a esta Provincia? onado Debemos reflexionar a— no de cerca de lo que podemos buir- hacer por nuestra ciudad mpo- para que sea admirada y multa respetada por las personas n. que la visiten y no esperar a que sólo las Autoridades nostros ejecuten obras que ensegui- blica da queremos destruir.

creo  
nada  
redes  
María Dávila Torres  
C. I. 10003545-9

ada hijo una nue-  
sabilidad. En as-  
d tiene una cola-  
efectiva en las  
de salud.

lcras frente al horno. En Ca-  
radá y Belgica, en cambio, los  
panaderos podían comprar un  
kilo de pan con lo que gana-  
ban en diez minutos.

Esta y otras disparidades en  
el poder adquisitivo de los sa-  
larios en octubre de 1977 pue-  
den deducirse de las respuestas  
gubernamentales a una encues-  
ta estadística internacional.

Los datos, que acaba de pu-  
blicar la Oficina Internacional  
del Trabajo, abarcan la paga ho-  
raria en 41 ocupaciones y los  
precios del consumo de una  
mostra de artículos domésticos  
en un centenar de países.

mas de cesación. Rumania  
fue el único país de economía  
centralmente planificada que  
envió datos estadísticos.

Las comparaciones internacio-  
nales son a veces difíciles de  
hacer, si se tiene en cuenta  
qué en cada país pueden utili-  
zarse distintos criterios para  
reunir los datos y que los ar-  
tículos de consumo no son ne-  
cesariamente de la misma ca-  
lidad en todos los lados.

Además, algunos artículos  
pueden ser objeto de gran de-  
manda en un país mientras que  
en otros la demanda puede ser  
baja por razones culturales.

## Superintendencia de Compañías

Extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía anónima "Sociedad Industrial Artesanal Once de Julio C. A." por la de "Parque Industrial San Miguel de Ibarra S. A.", aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de Estatutos.

1.- La Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía anónima "SOCIEDAD INDUSTRIAL ARTESANAL ONCE DE JULIO C. A." por la de "PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL DE IBARRA S. A.", aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, el 29 de Agosto de 1978. Se ordena la publicación del extracto, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nro. 7701, de 23 Oct. 1978, dictada por el señor Superintendente de Compañías.

2.- Comparezca a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor doctor Rafael Romero, en su calidad de Gerente General de la compañía "SOCIEDAD INDUSTRIAL ARTESANAL ONCE DE JULIO C. A."

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Ibarra.

3.- En virtud de la escritura pública antes referida, la compañía se denominará "PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL DE IBARRA S. A."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.  
Quito, a 23 Oct. de 1978

Dr. Enrique Cobo Barón,  
SECRETARIO GENERAL

La Verdad 1 de Octubre / 1978

